



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3306/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4001/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO ÁNGEL RICARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.701, de fecha 22/08/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de transporte para actividades educativas con títeres de la obra denominada "Merceditas y el Maestro" realizada en la Reserva Natural "Las Piedras", durante el día 26 de agosto del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8359, de fecha 07/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transporte para actividades educativas con títeres de la obra denominada "Merceditas y el Maestro" realizada en la Reserva Natural "Las Piedras", durante el día 26 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, de acuerdo a la Factura "C" N° 00001-00000034 de fecha 19/09/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: RELAPI - Reserva Natural Las Piedras - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.04.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal